



PROGRAMA ACADÉMICO DE SERVICIO SOCIAL  
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA y OBSTETRICIA

Actualizó

M. en C. Ana María  
Cristina Reyes Reyes  
Jefe del Dpto. de  
Extensión y Apoyos  
Educativos

Revisó

LEEC. Adriana Tavera  
García  
Subdirectora de  
Servicios Educativos e  
Integración Social.

Autorizó

M. en C. Guadalupe  
González Díaz  
Directora de la ESEO



Diciembre 2017.



## ÍNDICE

Pág

I	Introducción	3
II	Justificación.	4
III	Objetivos.	7
	3.1 General	7
	3.2 Específicos.	7
IV	Marco legal	7
V	Organización.	12
	5.1 Responsable	12
	5.2 Colaboradores	12
	5.3 Límites	12
	5.4 Horario	13
	5.5 Universo de trabajo.	13
	5.6 Recursos.	13
VI	Metodología.	14
VII	Competencias a desarrollar	16
VIII	Metas a cubrir durante el Servicio Social.	28
IX	Control y Evaluación.	31
X	Anexos	36
	1. Carta compromiso	37
	2. Derechos y obligaciones de los pasantes	38
	3. Faltas imputables a los pasantes	42
	4. Medidas disciplinarias	43
	5. Procedimientos administrativos para la supervisión del servicio social	44
	6. Liberación de servicio social.	45
	7. Bibliografía.	46



## I. Introducción.

Servicio Social se considera a la actividad de carácter obligatorio y temporal que, de acuerdo con el perfil de egreso deben desempeñar los alumnos y pasantes del Instituto Politécnico Nacional (IPN), como requisito previo para obtener el título o grado académico que corresponda<sup>1</sup>.

El Servicio Social se sustenta en un Marco Jurídico Legal que contempla la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal publicado en el DOF, el Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos Generales para la Operación del Programa nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

El Servicio Social del o la Licenciada (o) en Enfermería y Obstetricia de la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESEEO) se Integra al Sistema Nacional de Salud y a los programas de Acción Materno Infantil que dé el emanan desde la perspectiva holística en el cual puedan aplicar los conocimientos éticos, humanísticos, legales y científicos en el primer y segundo nivel de atención y de esta forma favorecer que él o la alumna (o) adquiera habilidades y destrezas y por ende seguridad profesional en cada una de sus intervenciones en el ámbito asistencial, docente, administrativo, de investigación y fortalecer los valores de respeto, responsabilidad, honestidad, solidaridad, tolerancia y compromiso personal, institucional y social<sup>2</sup>.

El alumno durante el Servicio Social requiere de un Programa Académico que lo guie para aplicar sus competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y valorativas y la Institución de Salud lo retome para brindar el apoyo y facilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas durante este periodo, así mismo impulse la formación integral de este recurso humano, que posteriormente se insertará como profesional en el Área Laboral o en el ejercicio libre de la profesión.

---

<sup>1</sup> Reglamento de Servicio Social del IPN

<sup>2</sup> Lineamientos Generales para la Operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería.



## II. Justificación.

En la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia (ESE) el Servicio Social es una experiencia de formación terminal con un valor de 14 créditos que requiere el alumno para cubrir el total de créditos del Plan de Estudios de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

El Servicio Social significa una oportunidad para poner en práctica las convicciones filosóficas y como una valiosa experiencia académica que permite complementar la formación de sus alumnos, quienes ponen su ejercicio profesional al Servicio de la Patria, con actitudes éticas que se manifiestan en conductas ante las personas usuarias de los servicios, el equipo de salud y la profesión misma, además del sustento humanista de su actuación con la población, en unidades de primero y segundo nivel de atención a la salud.

La Licenciada (o) en Enfermería y Obstetricia de la ESEO posee las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y valorativas al aplicar el método enfermero y organizar las intervenciones de enfermería para la mujer en la etapa de embarazo, parto, puerperio y atención del recién nacido de bajo riesgo con base a la Teoría de Dorothea E. Orem, que permite el desarrollo del Autocuidado en el Marco de los Derechos reproductivos de la mujer y de acuerdo a las condiciones de Morbi-mortalidad Materna que actualmente prevalece en el País.

La ESEO como Institución Educativa formadora de recursos humanos de Enfermería y Obstetricia tiene una vinculación estrecha con las Instituciones de Salud donde se insertan sus egresados, por lo que la Secretaria de Salud, en su carácter de órgano rector en el sector Salud, a través de la Comisión Interinstitucional de Enfermería, pone a disposición de las Instituciones de Salud y Educativas el MODELO DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA que sirve de directriz para la práctica y formación de Profesionales de Enfermería Obstétrica.

La ESEO considera este modelo para elaborar el Programa Académico de Servicio Social y vincularlo con el Programa Operativo de las Instituciones de Salud donde se insertan las alumnas a realizar el Servicio Social.

Este programa está centrado en la mujer, busca que el alumno promueva una maternidad segura, con un trabajo interdisciplinario con líderes locales de la comunidad, personal de las



Instituciones de Salud y la familia. Además para desarrollar las competencias como Enfermera Obstetra para la atención y asesoramiento que requieren las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, deben asistir los partos bajo su propia responsabilidad y atender al Recién Nacido. Esta atención incluye, medidas preventivas, detección de las condiciones anormales de la madre y el niño, aplicación de medidas de urgencia cuando se requiera, así mismo de orientar y educar en materia de Salud, no solo a las mujeres sino también a la familia y comunidad.

Para cumplir con el Perfil de Egreso como Licenciada (o) en Enfermería y Obstetricia, se considera necesario que el alumno haya cubierto una experiencia clínica mínima durante su formación, así como habilidades y destrezas retomando lo que señala la OMS y el Equipo de Profesionales de la Iniciativa Regional de Reducción de Mortalidad Materna; de una atención mínima de cincuenta mujeres en etapa de embarazo, parto, puerperio y recién nacido de bajo riesgo.

El o la alumna (o) de la carrera de Licenciatura en Enfermería y Obstetricia desarrollará durante el Servicio Social las siguientes competencias:

#### **A. COGNITIVAS**

- Aplicación del Método Enfermero en cada una de las etapas del embarazo, parto, puerperio y recién nacido de bajo riesgo. (Valoración, Diagnóstico, Planeación, Ejecución y Evaluación)

#### **B. PROCEDIMENTALES**

- Atención Prenatal.
- Atención durante el trabajo de parto y parto.
- Atención del Puerperio.
- Atención del Recién Nacido.
- Atención en Urgencias Obstétricas
- Atención en la Comunidad.(Competencia de Interculturalidad)
- Educación y Docencia(Modelo de Información, Comunicación y Educación)
- Respeto
- Servicio
- Participación
- Compromiso Social
- Discrecionalidad



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS



## C. ACTITUDINALES

## D. VALORATIVAS

- Responsabilidad
- Honestidad
- Solidaridad
- Tolerancia.



### III. OBJETIVOS

#### 3.1 GENERAL.

Proporcionar al alumno una guía para el desarrollo de sus competencias Cognitivas, Procedimentales, Actitudinales y Valorativas durante el Servicio Social.

#### 3.2 ESPECÍFICOS.

1. El alumno integrará y aplicará los conocimientos obtenidos durante la etapa de formación y adquirirá nuevas experiencias de aprendizaje, así como habilidades y destrezas al brindar el cuidado enfermero a la paciente obstetra de bajo riesgo.
2. Desarrollar en el alumno un alto grado de Solidaridad Social.
3. Coadyuvar en el desarrollo comunitario, mediante la realización de acciones que respondan a las necesidades sociales y de salud existentes.
4. Evaluar al alumno en el cumplimiento de objetivos y metas durante el Servicio Social.

### IV. MARCO LEGAL

#### 4.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 5°.-** A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La ley determinará en cada Estado, cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.



## 4.2. Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el distrito federal y su reglamento.

**Artículo 2.-** Las leyes que regulen campos de acción relacionados con alguna rama o especialidad profesional, determinarán cuáles son las actividades profesionales que necesitan título y cédula para su ejercicio.

**Artículo 7.-** Las disposiciones de esta ley regirán en el Distrito Federal en asuntos de orden común, y en toda la República en asuntos de orden federal.

**Artículo 9.-** Para que pueda registrarse un título profesional expedido por institución que no forme parte del sistema educativo nacional será necesario que la Secretaría de Educación Pública revalide, en su caso, los estudios correspondientes y que el interesado acredite haber prestado el servicio social.

**Artículo 52.-** Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta Ley.

**Artículo 53.-** Se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.

**Artículo 55.-** Los planes de preparación profesional, según la naturaleza de la profesión y de las necesidades sociales que se trate de satisfacer, exigirán a los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta Ley, como requisito previo para otorgarles el título, que presten servicio social durante el tiempo no menor de seis meses ni mayor de dos años. No se computará en el término anterior el tiempo que por enfermedad u otra causa grave, el estudiante permanezca fuera del lugar en que deba prestar el servicio social.

**Artículo 59.-** Cuando el servicio social absorba totalmente las actividades del estudiante o del profesionista, la remuneración respectiva deberá ser suficiente para satisfacer decorosamente sus necesidades.





### **4.3. Reglamento de la Ley reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.**

#### **Capítulo VIII. Del Servicio Social de estudiantes y profesionistas.**

**Artículo 85.-** El Servicio Social de los estudiantes quedará al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudios.

**Artículo 91.-** Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto del desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente, dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicio.

#### **4.4. Reglamento interior de la Secretaría de Salud.**

**Artículo 22.-** Corresponde a la Dirección General de Profesiones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar el ejercicio profesional, en términos de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

#### **4.5. Ley General de Salud.**

**Artículo 5°.-** El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

**Artículo 6°.-** El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

- I. Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que



condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;

- II. Contribuir al desarrollo demográfico del país;
- III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y minusválidos, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;
- IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;
- V. Apoyar el mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida;
- VI. Impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud;
- VII. Coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección, y VIII. Promover un sistema de fomento sanitario que coadyuve al desarrollo de productos y servicios que no sean nocivos para la salud.

**Artículo 32.-** Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

**Artículo 33.-** Las actividades de atención médica son:

- I. Servicios públicos a la población en general;
- II. Servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social, o los que con sus propios recursos o por encargo del Poder Ejecutivo Federal, presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios;
- III. Servicios sociales Servicios sociales y privados, sea cual fuere la forma en que se contraten, y
- IV. Otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria.



#### 4.6. Reglamento interior de la Secretaría de Salud.

**Artículo 18.-** Corresponde a la Dirección General de calidad y Educación en Salud:

**XXI.-** Normar, controlar y evaluar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la asignación de campos clínicos, becas de internado de pregrado, servicio social, residencias médicas y paramédicas en coordinación con instituciones de educación media y superior, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, con los Servicios de Salud de las entidades federativas y, a través de ellos con los del municipal.

#### 4.7. Reglamento de Servicio Social del IPN.

**Artículo 3°.-** Se considera servicio social a la actividad de carácter obligatorio y temporal que, de acuerdo con su perfil de egreso, deben desempeñar los prestadores de los niveles medio superior y superior del Instituto y de los planteles particulares que cursan programas académicos que cuentan con acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por el propio Instituto, en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.

El servicio social se efectuará en beneficio del Estado, de la sociedad o de la población más desprotegida y tendrá como objetivos:

- I. Fomentar la participación de los alumnos en la solución de los problemas prioritarios nacionales y desarrollar en ellos un alto sentido de solidaridad social;
- II. Contribuir a elevar el nivel económico, social y cultural en las diferentes regiones del país;
- III. Contribuir en la formación integral de los prestadores, así como en su formación académica y capacitación profesional;
- IV. Coadyuvar en la retroalimentación de los programas académicos, procurando la mejora continua de los mismos, y
- V. Extender los beneficios de la ciencia, la tecnología y la cultura a la sociedad.



**Artículo 6°.-** El servicio social a que se refiere el presente Reglamento será prestado en el territorio nacional en instituciones del sector público, incluido el propio Instituto, así como en instituciones de los sectores social o privado que suscriban un convenio al respecto con el Instituto; con el objeto de retribuir a la sociedad los beneficios de la formación institucional recibida.

## V. ORGANIZACIÓN

### 5.1.- Responsables.

- a. Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos de la ESEO – IPN.
- b. Jefe de Enfermeras y/o coordinadores de Enseñanza de las Instituciones de Salud de primer y segundo nivel de atención.
- c. Alumnos de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia en Servicio Social.
- d. Un docente tutor por cada 15 alumnos.

### 5.2.- Colaboradores.

- e. Autoridades de la ESEO-IPN.
- f. Jefes Estatales y Jurisdiccionales de las diferentes Instituciones de Salud.
- g. Autoridades de las Instituciones de Salud de primer y segundo nivel de atención.
- h. Personal de Enfermería y Médico asignado a los diferentes servicios de la Institución de Salud.

### 5.3.- Límites

#### 5.3.1.-De tiempo.

- 12 meses
- Del 01 Agosto al 31 de Julio o
- Del 01 Febrero al 31 de Enero

#### 5.3.2. De espacio.

- Instituciones de Salud de primer y segundo nivel del Estado de México, Querétaro, Tabasco y Zacatecas.



#### 5.4.-Horario.

- De Lunes a Viernes en Horario Matutino 6 horas diarias para rotar en los diferentes servicios y cumplir las metas asignadas.
- Dos guardias Nocturnas de 12 horas (lunes, miércoles o martes, Jueves) para cubrir la meta de atención de cincuenta partos.
- ~ En caso de contar con plaza “C” o “CC” en Instituciones de Salud donde proporcionen Hospedaje y Alimentación el Horario que cubrirán será de Lunes a Viernes 8 (ocho) horas diarias en Turno matutino para rotar por los diferentes Servicios para cubrir las metas asignadas y dos guardias nocturnas de 12 horas (Lunes, Miércoles o Martes, Jueves) para cubrir la meta de atención de cincuenta partos y con disponibilidad de tiempo fuera de este horario.
- ~ Otros turnos estarán permitidos siempre y cuando exista solicitud del prestador de Servicio Social y lo acuerden la Institución Educativa y de Salud y que la Unidad de Salud cuente con el personal de Enfermería necesario para proporcionar asesoría y supervisión al alumno. Previa solicitud del alumno y anexando comprobante y/o justificación.

#### 5.5.-Universo de trabajo

Los alumnos durante el periodo de Servicio Social rotaran por los Servicios de: Admisión, Urgencias, Consulta Externa, Unidad Toco Quirúrgica, Puerperio Fisiológico y/o Alojamiento Conjunto, Sala de Neonatos, Planificación Familiar, Psicoprofilaxis y Comunidad

#### 5.6.- Recursos.

##### 5.6.1.- Humanos.

- ~ Por cada 15 alumnos se contara con un docente tutor.
- ~ Asesoría y Supervisión del Personal de Enfermería y Médico en la Unidad Toco Quirúrgica y otros servicios.
- ~ Asesoría de docentes de las diferentes unidades de Aprendizaje de la ESEO.



### **5.6.2.- Físicos**

- ~ Las diferentes áreas o servicios donde el alumno desarrollara y cumplirá con sus competencias y metas asignadas.
- ~ Áreas de descanso para la realización de las guardias nocturnas.
- ~ Área para tomar sus alimentos.

### **5.6.3.- Materiales**

Los que se requiera y proporcione cada servicio para la atención de la mujer y el recién nacido de bajo riesgo.

### **5.6.4.- Financieros.**

El apoyo económico de acuerdo al tipo de plaza que otorga la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, los Servicios Estatales de Salud y la Institución de Salud.

### **5.6.5.- Tecnológicos**

- ~ Los que proporcione la Institución de Salud donde se encuentra asignado el alumno en Servicio Social.
- ~ Instalaciones de la ESEO fuera del horario de Servicio Social.

## **VI. METODOLOGÍA**

El alumno conocerá, implementara y cubrirá sus objetivos y metas que marca el Programa Académico de Servicio Social de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia.

La Institución Educativa dará a conocer a la Institución de Salud el Programa Académico de Servicio Social.

El alumno se integrará a la Institución de Salud, respetando y cumpliendo los Reglamentos, Normas y Lineamientos durante su estancia en el Servicio Social.

Los alumnos que cuenten por parte de la Institución de Salud con el apoyo de Hospedaje y alimentación respetaran y cumplirán con las Normas o Lineamientos para el uso de la Casa – Habitación.

El alumno al inicio del Servicio Social elaborará y/o participara en la elaboración del Diagnóstico Situacional y/o Diagnóstico de Salud y/o de Comunidad, para enriquecer y/o



elaborar los programas prioritarios de atención a la mujer y al niño o de Educación que se requieren implementar durante el periodo de Servicio Social.

La Institución Educativa y de Salud se coordinara para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa Académico.

Los alumnos entregaran a la Coordinadora de Enseñanza y/o Jefe de Enfermeras y al tutor docente mensualmente los avances de sus metas de acuerdo al formato establecido con Nombre y Firma del Responsable del Servicio.

Los alumnos contarán con un docente tutor que se coordinara con la Coordinadora de Enseñanza y/o Jefe de Enfermeras de acuerdo a su Plan de Tutoría.

La Institución de Salud dará a conocer al tutor la distribución y/o asignación de servicios, programación de guardias para la atención de partos, horarios, periodos vacacionales, sesiones clínicas, calendarización para el reporte de avances de metas y entrega de evidencia final.

Las unidades de Salud donde se programen actividades en el primer nivel de atención, estas se desarrollaran por tres (3) meses y nueve (9) meses en las unidades de segundo nivel de acuerdo a plan de rotación de la unidad.

El horario de Servicio Social se realizara en turno matutino de 6 a 8 horas diarias de Lunes a Viernes, realizando dos guardias a la semana de 12 horas cada una con el propósito de dar seguimiento a la mujer en trabajo de parto y atención del parto de bajo riesgo y tener la oportunidad de cubrir la meta de atención de cincuenta partos.

Una vez que el alumno haya cubierto la meta de cincuenta partos, dejara de realizar las guardias nocturnas y solo cubrirá su horario matutino de 6 a 8 horas según asignación de la Institución de Salud.

Para la asesoría de Proyecto de Investigación por parte de la ESEO, el alumno elaborara solicitud que entregará con una copia del Protocolo en forma electrónica al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos, quien le informara de forma escrita el asesor asignado, fechas y horarios asignados.



## VII. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

### COMPETENCIAS PROCEDIMENTALES

Estas se desarrollaran de acuerdo a lo que señala el Modelo de Atención de Enfermería Obstétrica.

### ATENCIÓN PRENATAL

Otorga atención holística a la embarazada durante el periodo gestacional con base en la identificación oportuna de los factores de riesgo ya que cuenta con los conocimientos y aptitudes para:

- 1.- Confirmar el embarazo y determinar el riesgo obstétrico con base en los criterios de clasificación establecidos y derivar oportunamente al siguiente nivel de atención en caso de detección de riesgo mediante las siguientes acciones:
  - 1.1 Integrar historia clínica Gineco – obstétrica que le comprende aplicar técnicas y procedimientos tales como:
    - 1.1.1 Realizar interrogatorio general y obstétrico.
    - 1.1.2 Efectuar exploración física general y ginecológica.
    - 1.1.3 Realizar somatometría.
    - 1.1.4 Determinar las cifras de las constantes vitales.
    - 1.1.5 Valorar la altura del fondo uterino.
    - 1.1.6 Realizar las maniobras de Leopold
    - 1.1.7 Auscultar la frecuencia cardiaca fetal.
    - 1.1.8 Valorar el estado Nutricional de la Madre
    - 1.1.9 Solicitar exámenes básicos de laboratorio.
  - 1.2 Determinar el riesgo obstétrico una vez efectuadas las actividades anteriores y en cada una de las consultas.
  - 1.3 Referir oportunamente al siguiente nivel de atención, embarazos de alto riesgo.
  - 1.4 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la embarazada ante la presencia inminente de complicaciones y en caso necesario asistirle durante su traslado.
2. Concertar con la embarazada el plan de control y cuidados dependiendo de las condiciones físicas, emocionales, espirituales, sociales y culturales mediante las siguientes acciones:
  - 2.1 Programar el número de consultas de acuerdo con el estado general, edad gestacional y características individuales y familiares.
  - 2.2 Iniciar terapéutica preventiva encaminada a evitar procesos anémicos en la madre y defectos del producto al nacimiento
  - 2.3 Capacitar a la embarazada para que identifique oportunamente signos y síntomas de alarma en el embarazo.
  - 2.4 Informar sobre los efectos nocivos del consumo de tabaco, alcohol, drogas y exposición a





- agentes químicos
- 2.5 Valorar el proceso de adaptación individual y familiar ante el evento obstétrico e identificar cambios en el estado emocional que requieran de atención especializada.
  - 2.6 Proponer acciones de preparación del ambiente familiar para recibir al recién nacido.
  - 2.7 Promover la adquisición de hábitos higiénicos dietéticos saludables durante el embarazo.
  - 2.8 Orientar sobre los aspectos de actividad física, recreativa y sexual
  - 2.9 Preparar física y emocionalmente a la pareja para la lactancia materna.
  - 2.10 Promover la integración de la pareja en el programa de atención prenatal.
  - 2.11 Brindar consejería a la pareja sobre aspectos de planificación familiar.
  3. Identificar, utilizar o implementar las redes de apoyo familiar y de la comunidad para la atención del parto.
    - 3.1 Realizar los acuerdos con la comunidad para la creación de las redes de apoyo.
    - 3.2 Realizar los trámites correspondientes, para que las embarazadas potenciales a utilizar las redes de apoyo cuenten con los medios necesarios para el uso de éstos.

## **ATENCIÓN DURANTE EL TRABAJO DE PARTO Y PARTO.**

Proporciona atención continua a la embarazada durante el trabajo de parto y parto, atendiendo a las condiciones generales y obstétricas y previene la aparición de complicaciones que puedan afectar la seguridad de la madre y el feto, porque cuenta con los conocimientos y aptitudes para:

1. Valorar inicialmente las condiciones maternas y fetales a través de:
  - 1.1 Registrar e interpretar las cifras de los signos vitales (T/A, FC, FR y Temperatura).
  - 1.2 Efectuar las maniobras de Leopold.
  - 1.3 Auscultar y medir la frecuencia cardiaca fetal.
  - 1.4 Valorar la dinámica uterina.
  - 1.5 Identificar los periodos clínicos del trabajo de parto.
  - 1.6 Valorar las condiciones de las membranas ovulares.
  - 1.7 Valorar el grado de encajamiento.
  - 1.8 Identificar oportunamente signos y síntomas que indiquen el inicio del trabajo de parto.
  - 1.9 Identificar factores de riesgo durante todo el proceso
  - 1.10 Referir oportunamente al siguiente nivel de atención ante la presencia de alto riesgo.
  - 1.11 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la



- paciente ante la presencia inminente de complicaciones durante el parto y en caso necesario asistirle durante su traslado.
- 2 Procurar un estado de bienestar físico, mental, emocional y espiritual del binomio madre-hijo durante la fase de trabajo de parto y controlar la evolución a través de:
    - 2.1 Registrar y valorar los signos vitales por lo menos cada 4 hrs. (T/A, FC, FR y Temperatura).
    - 2.2 Monitorizar y auscultar la frecuencia cardiaca fetal antes, durante y después de la contracción uterina.
    - 2.3 Realizar las maniobras de Leopold.
    - 2.4 Identificar la frecuencia, intensidad y duración de las contracciones uterinas.
    - 2.5 Valorar y registrar las modificaciones cervicales (dilatación y borramiento).
    - 2.6 Valorar el descenso de la presentación (planos de Hodge).
    - 2.7 Mantener a la embarazada en un buen estado de hidratación.
    - 2.8 Propiciar el reposo de la embarazada en decúbito lateral izquierdo.
    - 2.9 Identificar signos y síntomas que indiquen el inicio del periodo expulsivo.
  3. Atender a la mujer en el periodo expulsivo llevando a cabo lo siguiente:
    - 3.1 Valorar las condiciones generales del binomio madre-hijo.
    - 3.2 Colocar a la embarazada en la posición más apropiada y cómoda.
    - 3.3 Efectuar el aseo de la región.
    - 3.4 Realizar amniorresis en caso necesario.
    - 3.5 Evaluar las condiciones del periné y en caso necesario efectuar episiotomía.
    - 3.6 Valorar los signos vitales de la embarazada.
    - 3.7 Valorar la frecuencia cardiaca fetal.
    - 3.8 Identificar factores de riesgo durante todo el proceso.
    - 3.9 Referir oportunamente al siguiente nivel de atención ante la presencia de alguna complicación.
    - 3.10 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la paciente ante la presencia inminente de complicaciones y en caso necesario asistirle durante su traslado.
    - 3.11 Recibir al recién nacido.
  - 4 Atender a la mujer en la etapa de alumbramiento y efectuar las siguientes acciones:
    - 4.1 Verificar signos vitales durante todo el proceso.
    - 4.2 Propiciar el alumbramiento espontáneo de la placenta.
    - 4.3 Comprobar la integridad de la placenta y membranas.



- 4.4 Verificar la involución uterina y aplicar los fármacos de acuerdo a protocolo.
- 4.5 Revisar la integridad y condiciones del conducto vaginal.
- 4.6 Valorar el estado general de la paciente a fin de identificar oportunamente signos que indiquen la presencia de complicaciones.
- 4.7 Referir oportunamente al siguiente nivel de atención ante cualquier complicación.
- 4.8 Realizar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la paciente ante situaciones que pongan en riesgo la vida y en caso necesario asistirle durante su traslado.
- 4.9 Propiciar y proporcionar confort a la puerpera.

## **ATENCIÓN EN EL PUERPERIO.**

Brinda atención integral en el puerperio inmediato, mediano y tardío con base en las condiciones físicas, psicológicas y sociales de la puerpera y su familia ya que cuenta con los conocimientos y aptitudes para:

- 1 Valorar la evolución del puerperio en sus tres etapas a partir de las siguientes actividades:
  - 1.1 Medir y verificar la estabilidad de las constantes vitales.
  - 1.2 Explorar físicamente a la puerpera para verificar el grado de involución uterina y para identificar oportunamente complicaciones.
  - 1.3 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la puerpera ante la presencia inminente de complicaciones y en caso necesario asistirle durante su traslado.
  - 1.4 Evaluar las características del sangrado transvaginal.
  - 1.5 Aplicar fármacos de acuerdo a protocolos establecidos.
- 2 Otorgar cuidados específicos en el puerperio inmediato mediante las siguientes acciones:
  - 2.1 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la puerpera ante la presencia inminente de complicaciones y en caso necesario asistirle durante su traslado.
  - 2.2 Propiciar el inicio temprano de la lactancia materna.
  - 2.3 Cerciorarse de la presencia de micción vesical espontánea.
  - 2.4 Verificar estado de alerta de la puerpera e iniciar tolerancia a la vía oral.
- 3 Otorgar cuidados específicos en el puerperio mediano a través de las siguientes acciones:
  - 3.1 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la puerpera ante la presencia inminente de complicaciones y en caso necesario asistirle durante su traslado.
  - 3.2 Apoyar a la puerpera para el mantenimiento de la lactancia materna.
  - 3.3 Identificar oportunamente datos de complicaciones tales como: infecciones vaginales o grietas en los pezones.



- 3.4 Verificar la adecuada eliminación intestinal.
- 4 Otorgar cuidados específicos en el puerperio tardío mediante las siguientes acciones:
  - 4.1 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización de la puérpera ante la presencia inminente de complicaciones y en caso necesario asistirle durante su traslado.
  - 4.2 Orientar a la madre en aspectos sobre la detección oportuna de signos o síntomas de complicación tales como fiebre, sangrado anormal y dolor.
  - 4.3 Informar sobre los métodos de planificación familiar.
  - 4.4 Orientar sobre aspectos de estimulación temprana del recién nacido.
  - 4.5 Identificar causas de abandono del control del puerperio tardío.

### **ATENCIÓN AL RECIÉN NACIDO.**

Proporciona atención inmediata, mediata y tardía, al recién nacido con el fin de disminuir el riesgo de enfermedad o muerte. Para ello cuenta con los conocimientos y aptitudes necesarias para:

- 1 Evaluar sistemáticamente el estado general del neonato de acuerdo con esquemas establecidos, a través de las siguientes acciones:
  - 1.1 Realizar la valoración de Apgar, Silverman, Capurro y examen físico completo.
  - 1.2 Efectuar intervenciones de acuerdo a la etapa y riesgo del recién nacido.
  - 1.3 Realizar las medidas necesarias para mantener la temperatura corporal del recién nacido.
  - 1.4 Hacer un manejo adecuado del cordón umbilical.
  - 1.5 Detectar signos de alarma en el recién nacido.
  - 1.6 Proporcionar las intervenciones de enfermería necesarias para la estabilización del recién nacido ante la presencia inminente de complicaciones y en caso necesario asistirlo durante su traslado.
  - 1.7 Aplicar las medidas preventivas tales como:
    - 1.7.1 Profilaxis oftálmica.
    - 1.7.2 Aplicación de vitamina K.
    - 1.7.3 Inmunización, mediante la aplicación de vacunas de acuerdo al Esquema Nacional de Vacunación.
    - 1.7.4 Toma de muestras para el tamiz neonatal de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana.
- 2 Propiciar el bienestar, seguridad física, legal y emocional del recién nacido realizando medidas como las siguientes:
  - 2.1 Identificar y registrar al recién nacido conforme a las disposiciones legales e institucionales que aseguren su personalidad jurídica del neonato.
  - 2.2 Promover el inicio inmediato de la lactancia materna en apego a las políticas del programa de unidades amiga del niño.
  - 2.3 Fomentar la comunicación temprana del trinomio madre, padre e hijo.
  - 2.4 Orientar a la madre sobre los cuidados del neonato en el hogar y la detección oportuna



de signos de alarma.

2.5 Realizar acciones dirigidas a fomentar la paternidad responsable.

### **ATENCIÓN EN URGENCIAS OBSTÉTRICAS.**

Atiende situaciones críticas que representan amenazas para la vida de la mujer en cualquier etapa del embarazo, parto y puerperio, ya que cuenta con los conocimientos y aptitudes para:

- 1 Brindar atención ante la presencia de preeclampsia – eclampsia, a través de las siguientes actividades:
  - 1.1 Evalúa el estado físico, mental y emocional de la paciente a través del interrogatorio y exploración física para confirmar el diagnóstico de Preeclampsia – Eclampsia.
    - 1.1.1 Valora la situación hemodinámica, mediante la medición de los signos vitales.
    - 1.1.2 Valora la condición de los reflejos osteotendinosos.
    - 1.1.3 Detecta signos de preeclampsia (proteinuria, edema e hipertensión arterial).
    - 1.1.4 Interroga sobre la aparición de síntomas como: cefaléa, acúfenos y fosfenos.
    - 1.1.5 Identifica datos de sufrimiento fetal (taquicardia, bradicardia, salida de meconio, entre otros).
    - 1.1.6 Monitoriza la frecuencia cardíaca fetal.
  - 1.2 Determina el grado de evolución de la preeclampsia (leve o severa) e inicia el tratamiento a fin de lograr la estabilización de la paciente a través de:
    - 1.2.1 La canalización de 2 venas periféricas.
    - 1.2.2 La ministración de soluciones parenterales y antihipertensivos según el manual de atención de urgencias obstétricas en unidades de primer nivel de atención.
    - 1.2.3 La colocación de la paciente en posición de decúbito lateral izquierdo.
    - 1.2.4 La ministración oxígeno a 3 litros por minuto.
    - 1.2.5 La aplicación de anticonvulsivos ante la presencia de crisis convulsivas conforme a lo establecido en el “Manual de atención de urgencias obstétricas en unidades de primer nivel de atención”.
  - 1.3 Gestiona la referencia urgente al nivel de atención especializada.
  - 1.4 Identifica necesidades de tipo emocional o problemas de tipo mental.
    - 1.4.1 Inicia comunicación de carácter terapéutico.
    - 1.4.2 Deriva a la paciente en caso de requerir atención especializada.
- 2 Proporcionar atención ante la presencia de sangrado transvaginal en el embarazo, para ello realiza las siguientes actividades:
  - 2.1 Evalúa el estado físico, mental y emocional de la embarazada a través del interrogatorio y exploración física:
    - 2.1.1 Valora los signos vitales en busca de detectar la presencia de signos y síntomas de choque hipovolémico.
    - 2.1.2 Identifica las posibles causas del sangrado transvaginal para normar la conducta a seguir



- en el caso de desprendimiento prematuro de placenta, placenta previa, amenaza de aborto o aborto, entre otros.
- 2.2 Atiende a la paciente para lograr su estabilización a través de:
    - 2.2.1 La canalización de 2 venas periféricas.
    - 2.2.2 La reposición del volumen circulante con soluciones parenterales y/o expansores de volumen según el “Manual de Atención de urgencias obstétricas en unidades de primer nivel de atención”.
    - 2.2.3 La exploración vaginal manual o armada en caso necesario.
    - 2.2.4 La ministración de oxígeno a 3 litros por minuto.
    - 2.2.5 La ministración de antiespasmódicos en caso necesario.
    - 2.2.6 La aplicación de medidas de reposo y posición de la embarazada.
  - 2.3 Identifica datos de sufrimiento fetal (taquicardia, bradicardia, salida de líquido amniótico, entre otros).
    - 2.3.1 Monitoriza la frecuencia cardiaca fetal.
  - 2.4 Valora la necesidad de referir a la paciente para su atención especializada.
    - 2.4.1 Gestiona el traslado al nivel de atención especializada.
  - 2.5 Identifica presencia de problemas de tipo emocional o mental.
    - 2.5.1 Inicia comunicación de carácter terapéutico.



- 3 Otorgar atención inmediata ante la presencia de hemorragia durante el parto y el puerperio inmediato, para ello realiza las siguientes actividades:
  - 3.1 Evalúa el estado físico, mental y emocional de la embarazada a través del interrogatorio y exploración física.
    - 3.1.1 Valora los signos vitales.
    - 3.1.2 Valora la presencia de signos y síntomas de choque hipovolémico
    - 3.1.3 Identifica las posibles causas del sangrado transvaginal para normar la conducta a seguir en el caso de inversión uterina, desgarros perineales, retención de placenta, retención de restos óvuloplacentarios, presencia de hematomas y/ o atonía uterina.
  - 3.2 Determina el tratamiento general y específico de la paciente para lograr su estabilización a través de:
    - 3.2.1 La canalización de 2 venas periféricas.
    - 3.2.2 La reposición de volumen circulante con soluciones parenterales y/o expansores de volumen según el “Manual de Atención de urgencias obstétricas en unidades de primer nivel de atención”.
    - 3.2.3 La ministración oxígeno a 3 litros por minuto.
    - 3.2.4 El mantenimiento de medidas de reposo e higiene en la paciente.
    - 3.2.5 Realiza la exploración vaginal manual o armada en caso necesario.
    - 3.2.6 La ministración de relajantes musculares.
    - 3.2.7 La reparación de desgarros perineales.
    - 3.2.8 La extracción manual de la placenta; en caso de no lograr el desprendimiento, ligar el cordón umbilical y proceder a efectuar el taponamiento vaginal.
    - 3.2.9 La estimulación de la contracción uterina mediante el apego del recién nacido al seno materno y efectuando masaje y vendaje abdominal, así como la colocación de una bolsa de hielo.
      - 3.2.1 La ministración de oxitócicos según protocolo.
- 0
  - 3.2.1 La monitorización de la involución uterina.
- 1
  - 3.2.1 La ministración de antiespasmódicos en caso necesario.
- 2
  - 3.3 Valora la necesidad de referir a la paciente para su atención especializada.
    - 3.3.1 Gestiona el traslado al nivel de atención especializada.
  - 3.4 Identifica presencia de problemas de tipo emocional o mental.
    - 3.4.1 Inicia comunicación de carácter terapéutico.
- 4 Proporcionar atención inmediata ante la presencia de infección temprana o tardía posparto, para ello realiza las siguientes actividades:
  - 4.1 Evalúa el estado físico, mental y emocional de la paciente a través del interrogatorio y exploración física.
    - 4.1.1 Valora los signos vitales.
    - 4.1.2 Valora el estado de conciencia e hidratación de la mujer.



- 4.2 Identifica la posible causa de la infección.
  - 4.2.1 Revisa la cavidad uterina y conducto vaginal.
  - 4.2.2 Valora el estado de las mamas.
  - 4.2.3 Valora el estado de la episiorrafia.
- 4.3 Determina el tratamiento para la estabilización de la mujer a través de las siguientes acciones:
  - 4.3.1 La canalización de 2 venas periféricas.
  - 4.3.2 La ministración de soluciones parenterales según el “Manual de Atención de urgencias obstétricas en unidades de primer nivel de atención”.
  - 4.3.3 La ministración de antibióticos, analgésicos y antipiréticos específicos según protocolo.
  - 4.3.4 La curación de la episiorrafía y herida quirúrgica
  - 4.3.5 El mantenimiento de medidas de reposo e higiene de la puérpera.
- 4.4 Valora la necesidad de referir a la paciente para su atención especializada.
  - 4.4.1 Gestiona el traslado al nivel de atención especializada.
- 4.5 Identifica presencia de problemas de tipo emocional o mental.
  - 4.5.1 Inicia comunicación de carácter terapéutico.





## ATENCIÓN EN LA COMUNIDAD (INTERCULTURALIDAD).

Brinda atención obstétrica con una visión intercultural y ética ya que cuenta con los conocimientos y aptitudes como bases de la asistencia de calidad a través de:

- 1 Diseñar procedimientos que faciliten el trabajo con las comunidades atendiendo el principio de autonomía de las personas y la interculturalidad
  - 1.1 Desarrollar alianzas estratégicas con los líderes de la comunidad.
  - 1.2 Favorecer la relación enfermera (o) – usuaria, aplicando para ello las técnicas que propicien el acercamiento y una relación cálida.
  - 1.3 Proporcionar atención respetando las creencias y costumbres y ante posibles complicaciones informar suficientemente para la toma de decisiones informadas.
  - 1.4 Identificar hábitos y costumbres de la localidad en específico sobre la salud reproductiva.
- 2 Ejercer el liderazgo en el grupo interprofesional y con los trabajadores de la salud no profesionales.
  - 2.1 Integrar equipos de trabajo interprofesional y con otros actores comunitarios: parteras, promotoras de la salud y médicos tradicionales, entre otros.
  - 2.2 Implementar esquemas de atención a la salud respetando las características culturales y sociales de la población.
- 3 Desarrollar su trabajo dentro de las normas éticas de la enfermería, con apego al Código de ética para las enfermeras y enfermeros en México lo que implica:
  - 3.1 Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
  - 3.2 Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
  - 3.3 Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
  - 3.4 Salvaguardar las condiciones de intimidad, confidencialidad y consentimiento informado basado en una información correcta.

El pasante está capacitado para realizar diagnóstico de salud de la comunidad y planear acciones de enfermería con base al diagnóstico de salud.



## **EDUCACIÓN Y DOCENCIA (MODELO DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN).**

Aplica el modelo de información, comunicación y educación, para que las personas logren una vida familiar saludable, embarazos planeados, una paternidad responsable y el autocuidado de la salud, que cuenta con los conocimientos y aptitudes para:

- 1 Informar a la población sobre la disponibilidad de los servicios de salud y la importancia de su utilización durante las etapas del embarazo, parto, puerperio y para la atención del niño, a través de:
  - 1.1 Proporcionar información amplia veraz y oportuna sobre la prevención de embarazos no planeados y enfermedades de transmisión sexual.
  - 1.2 Informar sobre los derechos de la embarazada.
  - 1.3 Dar a conocer a la pareja las opciones anticonceptivas que pueden utilizar en el posparto, a través del conocimiento informado y respetando su libre decisión.
  - 1.4 Sensibilizar a la mujer y a su pareja sobre las ventajas de la lactancia materna.
- 2 Propiciar cambios en actitudes y prácticas en la mujer y su pareja para el fomento del autocuidado mediante acciones como:
  - 2.1 Orientar sobre las mejores prácticas para desarrollar hábitos higiénico – dietéticos saludables.
  - 2.2 Informar sobre los efectos nocivos del uso del alcohol, drogas y medicamentos durante el embarazo y la lactancia.
  - 2.3 Enseñar técnicas y procedimientos para el manejo del recién nacido, estimulación temprana, vigilancia del crecimiento y desarrollo del menor.
  - 2.4 Enseñar formas para identificar signos o señales de alarma de complicaciones maternas o neonatales.
  - 2.5 Informar sobre la importancia de la comunicación efectiva entre parejas, sexo protegido, proyecto de vida y el espaciamiento de los embarazos.
- 3 Establecer canales de comunicación con la población para promover la búsqueda de la atención profesional durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido, mediante acciones como:
  - 3.1 Formar redes sociales de apoyo para la mujer gestante y para la atención del parto.
  - 3.2 Estrechar vínculos y mantener una comunicación efectiva con el equipo de salud, la comunidad, los líderes, promotores de salud, parteras y médicos tradicionales, y otros representantes de los sectores relacionados con la salud.
  - 3.3 Participar en los programas de capacitación y coordinación del ejercicio de las parteras tradicionales.
  - 3.4 Concertar y coordinar acciones con otras instituciones sociales y educativas presentes en la comunidad, a fin de diseñar programas de educación para la salud de la población.



El pasante cuenta con los conocimientos para identificar necesidades, de elaborar e implementar programas de capacitación y/o actualización al personal de enfermería

## ADMINISTRATIVAS

Define su plan de acción y la forma de organizar los recursos humanos, materiales y financieros que estén a su disposición y del ámbito, de su competencia ya que cuenta con los conocimientos y aptitudes para:

- 1 Identificar la situación actual de salud de la población y las necesidades que de ella se derivan. Para ello realiza las siguientes actividades:
  - 1.1 Conocer y analizar el diagnóstico situacional de la comunidad.
  - 1.2 Elaborar un censo de mujeres embarazadas de la comunidad.
  - 1.3 Elaborar, implementar y evaluar el plan de trabajo.
- 2 Establecer coordinación interprofesional institucional, interinstitucional e intersectorial para:
  - 2.1 Participar en los programas nacionales e institucionales dirigidos al área perinatal de bajo riesgo.
  - 2.2 Asistir a reuniones de trabajo a las que se convoque.
  - 2.3 Realizar sesiones clínicas.
  - 2.4 Asistir a cursos de capacitación y actualización.
  - 2.5 Participar en la determinación de los estándares de calidad y de procedimientos para evaluar el desempeño de la atención obstétrica de enfermería.
- 3 Contribuir a la generación de proyectos de investigación en el área de enfermería.
- 4 Registrar y analizar la información de la atención proporcionada a embarazadas, parturientas, puérperas y recién nacidos mediante formatos únicos.
- 5 Proponer mejoras para la organización y funcionamiento de los servicios y para la satisfacción de los usuarios.

El pasante cuenta con las competencias cognitivas para realizar funciones de Enfermería; jefe de enfermeras, coordinadora de enseñanza, supervisora, etc.

Proponer, diseñar y actualizar documentos técnicos administrativos como; manuales de organización, de bienvenida, procedimientos y otros.



## INVESTIGACIÓN

Los pasantes tendrán posibilidad de participar en diferentes proyectos de investigación que se desarrollen en la institución con énfasis en estudios de caso, método enfermero, estudios de comunidad, estudios epidemiológicos y estudios específicos, así como aquellos que se deriven del propio interés del pasante con respecto a las líneas de investigación propuestas por la ESEO, a fin de que se puedan titular con el desarrollo de una de ellas.

## VIII.-METAS A CUBRIR DURANTE EL SERVICIO SOCIAL

<b>META I:</b>	<b>METAS</b>
<b>MÉTODO ENFERMERO PARA EL AUTOCUIDADO DE LA MUJER EN ETAPA PRENATAL</b>	<b>100 Casos</b>
1.- <u>ASPECTOS COGNITIVOS</u> A.- VALORACIÓN: Obstétrica de bajo riesgo durante los tres trimestres, así como elaboración del Método Enfermero. B.- DIAGNÓSTICOS Construye diagnósticos de enfermería con base a la NANDA y/o PES C.- PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN Elabora Plan de Intervenciones de Enfermería D.- EVALUACIÓN Evalúa el plan en función de los objetivos propuestos	
2.- <u>ASPECTOS PROCEDIMENTALES</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza los procedimientos específicos para el cuidado de la Mujer en la etapa Prenatal</li> <li>• Evaluación de los planes de Intervención</li> </ul>	100 Intervenciones
<b>META II:</b>	<b>METAS</b>
<b>MÉTODO ENFERMERO PARA EL AUTOCUIDADO DE LA MUJER DURANTE EL TRABAJO DE PARTO Y EN LA ATENCIÓN DEL PARTO DE BAJO RIESGO (EUTOCICO) DE ACUERDO A LAS NORMAS INSTITUCIONALES</b>	<b>100 Casos</b>
1.- <u>ASPECTOS COGNITIVOS</u> A.- VALORACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante el trabajo de parto y en la resolución del embarazo por vía vaginal de bajo riesgo, aplicando las Etapas del Método Enfermero.</li> </ul> B.- DIAGNÓSTICOS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construye y elabora diagnósticos en el trabajo de Parto y Parto con base en la NANDA y/o PES</li> </ul> C.- PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elabora plan de Intervenciones de Enfermería</li> </ul> D.- EVALUACIÓN Evalúa del Plan en función de los objetivos Propuestos	
2.- <u>ASPECTOS PROCEDIMENTALES.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrolla actividades planeadas en las diferentes áreas de la Unidad Tocó</li> </ul>	100 Intervenciones



quirúrgica (Labor, expulsión) Evaluación de los planes de Intervención	
<b>META III:</b>	<b>METAS</b>
<b>MÉTODO ENFERMERO PARA EL CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO.</b>	100 Casos
1.- <u>ASPECTOS COGNITIVOS</u> A.- VALORACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>En la atención del Recién Nacido de Bajo Riesgo aplicando el Método Enfermero</li> </ul> B.- DIAGNOSTICO <ul style="list-style-type: none"> <li>Valora y elabora diagnósticos en el Recién Nacido de Bajo Riesgo</li> </ul> C.- PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora Plan de Intervenciones de Enfermería (expulsión, cunero fisiológico y/o alojamiento conjunto)</li> </ul> D.- EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del Plan en función de los objetivos propuestos</li> </ul>	
2.- <u>ASPECTOS PROCEDIMENTALES.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza procedimientos específicos para el cuidado del Recién Nacido mediatos e inmediatos</li> <li>Evaluación de los planes de Intervención</li> </ul>	100 Intervenciones
<b>META IV</b>	<b>METAS</b>
<b>MÉTODO ENFERMERO PARA EL AUTOCUIDADO DE LA MUJER EN EL PUERPERIO</b>	100 Casos
1.- <u>ASPECTOS COGNITIVOS</u> A.- VALORACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>En la atención de la mujer en el Puerperio; Inmediato, Mediato y Tardío</li> </ul> B.- DIAGNÓSTICOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Construye diagnósticos de Enfermería en base a la NANDA y/o PES</li> </ul> C.- PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>Elabora Plan de Intervenciones de Enfermería</li> </ul> D.- EVALUACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del Plan en función de los objetivos propuestos</li> </ul>	
2.- <u>ASPECTOS PROCEDIMENTALES</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de Actividades planeadas del Puerperio fisiológico (recuperación y alojamiento conjunto)</li> <li>Evaluación de los Planes de Intervención y de alta con extensión al hogar</li> </ul>	100 Intervenciones
<b>META V:</b>	
<b>ASPECTOS ACTITUDINALES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Relaciones Interpersonales</li> <li>Formación Profesional</li> </ul>	
<b>META VI:</b>	
<b>ASPECTOS VALORATIVOS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Al Paciente</li> <li>A la Familia</li> <li>Personal</li> <li>A la Institución</li> <li>A sus compañeros</li> </ul>	



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

N°	CRITERIO	CANTIDAD
1	Pláticas de Educación para la salud	12
2	Planes de cuidados / PLACES 25 Presenciales y 25 escritos	50
3	Método Enfermero Con Seguimiento Domiciliario	10
4	Instrumentos Administrativos (Diagnostico Situacional, Planeación Estratégica, Actualización o Elaboración de Manuales Elaboración de Formatos de Control)	1
5	Investigación	1
6	Atención de Partos	50-100



Curso de RCP pediátrico o Neonatal y adulto avalado por la American Heart Association o por la Sociedad Interamericana de Cardiología y Curso de PLACE con carácter obligatorio con 6 meses de expedición de la constancia a la fecha de inicio de servicio social.

## **IX.- CONTROL Y EVALUACIÓN.**

### **PROGRAMA DE SUPERVISIÓN.**

#### **Justificación.**

La supervisión es un proceso dinámico que está integrado por un conjunto de funciones encaminadas a guiar, orientar y asesorar las acciones que se realizan en torno a un propósito y a metas previamente establecidas, así como detectar en forma oportuna las situaciones problema que interfieran en el desarrollo de las actividades del alumno.

La realización del Servicio Social exige para su eficaz funcionamiento de la supervisión, ya que es mediante este proceso que los alumnos durante esta etapa se sentirán seguros de aplicar el Programa Académico con la certeza de que al recibir el apoyo y asesoría en lo concerniente a los factores teórico administrativos y metodológicos, así como lo referente a la motivación y superación personal.

Para los sectores educativo y de salud la supervisión como una etapa del proceso administrativo que comparten ambas instituciones y que requiere de personal de Enfermería calificado para llevar a cabo dicha función.



## Objetivos.

1. Propiciar que el alumno en Servicio Social integre y aplique los conocimientos adquiridos durante la etapa de formación, adquiera nuevos conocimientos, habilidades y destrezas.
2. Guiar la intervención del pasante en el desarrollo de sus competencias cognitivas, procedimentales, valorativas y actitudinales.
3. Favorecer que el pasante programe sus actividades considerando el Diagnóstico de Salud y el Programa Académico.

## LIMITES.

### DE TIEMPO.

01 de Agosto al 31 de Julio.  
01 de Febrero al 31 de Enero.

### HORARIO.

De acuerdo a los horarios establecidos para el alumno y las actividades Académico Administrativas del docente.

### ESPACIO.

Instituciones de Salud de primer y segundo nivel de atención de la Secretaria de Salud y de los Servicios de Salud del Estado.

### RESPONSABLES.

Docentes de Enfermería de la ESEO IPN.  
Personal de Enfermería de los Servicios de Salud de las Instituciones de Salud.

### COLABORADORES.

Personal Directivo, Coordinadoras de Enseñanza de las Instituciones de Salud.  
Personal Directivo de la ESEO.  
Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos de la ESEO IPN.  
Docentes de la ESEO





## **Metodología.**

1. Al docente se le asignará de 10 a 15 alumnos de acuerdo a la zona geográfica asignada.
2. El docente contará con la Carpeta Académica y la Normatividad establecida por la Secretaría de Salud y el I.P.N.
3. El docente programará las visitas de acuerdo a necesidades de los alumnos y entregará un plan de visitas a la Coordinadora de Enseñanza o Jefe de Enfermeras de cada Institución.
4. El docente mantendrá una comunicación continua con la Coordinadora de Enseñanza y/o Jefe de Enfermeras, y los alumnos en forma personal o por vía electrónica.
5. La Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos mantendrá coordinación y comunicación continua con los docentes que participan en la supervisión.
6. En caso de requerirse la Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos, realizará las actividades de Supervisión a los alumnos de los Estados y en caso necesario a las Instituciones de Salud en el D.F. y zona conurbana.
7. El docente integrará informe por escrito de los resultados de la supervisión realizada, con el propósito de mantener actualizada la situación real y correcta de cada unidad de salud aplicativa.

## **Actividades de supervisión y asesoría.**

1. Conocer la Normatividad establecida en Materia de Servicio Social de la Secretaría de Salud, del IPN, de la Institución de Salud y vigilar que se cumpla.
2. Elaborar cronograma de asesorías presenciales, por vía telefónica o por vía electrónica.
3. Integrar la Carpeta de Supervisión y/o Asesoría por cada Unidad de Salud.
4. Elaboración y aplicación de Instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de metas de cada alumno.
5. Coordinación con la Jefatura de Enfermeras y/o Coordinadora de Enseñanza.
6. Entregar al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos cronograma de visitas de Asesoría.
7. Reunión previa del docente con el grupo de alumnos en la Institución de Salud, para dar a conocer la metodología de trabajo.



8. Coordinarse con el personal de Enfermería de los Servicios donde se encuentran ubicados los alumnos.
9. Asesoría oportuna para los trabajos que requieran los alumnos como sesiones clínicas, informes, protocolo de investigación, método enfermero, etc.
10. Detectar e informar al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos, de los problemas para su oportuna solución.
11. Solicitar al pasante el cumplimiento de Informes y metas establecidas.
12. Mantener comunicación con los pasantes por las diferentes vías existentes.
13. Informar por escrito mensualmente al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos la problemática presentada, alternativas de solución y avance de metas.
14. Asistir a las reuniones convocadas por La Jefe del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.
15. Elaboración de Informe Final de Supervisión por cada semestre y entregarlo al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos



## Evaluación.

El Servicio Social como Unidad de Aprendizaje del Área de Experiencias de Formación Terminal tiene 14 créditos curriculares, requisito para cubrir los 430 créditos del Plan de Estudios.

Las Unidades de Aprendizaje que compone el Plan de Estudios podrán ser acreditadas con calificación mínima de 6 de la siguiente manera:

- Implementar las competencias que contempla el Programa Académico.
- Evaluación del avance de metas programadas.
- El logro y alcances se medirán por los productos finales a través de:
  - o Presentación del Diagnóstico Situacional y/o Diagnóstico de Salud o Comunitario.
  - o Reporte de Metas logradas con firma de Jefe de Servicio o personal que proporcione la asesoría.
  - o Aportaciones del Personal de Enfermería.
  - o Participación del alumno en el Servicio, así como la elaboración y presentación de trabajos.
  - o Participación en sesiones clínicas.
  - o Participación en los Programas de Educación Continua.
  - o Participación en los Programas de Educación para la Salud.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS



# X. ANEXOS



## ANEXO 1

### CARTA COMPROMISO

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**M. en C. GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ**  
**DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE**  
**ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DEL I. P. N.**  
**P R E S E N T E:**

La (el) que suscribe: \_\_\_\_\_

Pasante de la Carrera de \_\_\_\_\_ Generación \_\_\_\_\_

Con No. de Boleta \_\_\_\_\_

Manifiesto a usted que estoy consciente que el Servicio Social es una experiencia de formación terminal que permite a los egresados de la escuela a su digno cargo, consolidar conocimientos y adquirir otros en la interacción con el personal de las instituciones de salud, orientados a enriquecer el ejercicio profesional, por lo que:

Me comprometo a realizar en mi adscripción \_\_\_\_\_ el Servicio Social en la Promoción \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo señalado en el Programa Académico de Servicio Social para pasantes de la Carrera de Enfermería de Nivel Medio Superior contenido en la Carpeta Académica que me fue entregada durante el taller de orientación al servicio social, mediante:

1. La Observación cabal de los Lineamientos Generales para la operación del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud, los Reglamentos que marca la Institución de Salud que elegí, el Reglamento de Servicio Social, y el Reglamento Interno del I.P.N.; así mismo, asumir
2. Un Comportamiento acorde a los valores de Solidaridad, Honestidad, Responsabilidad y Tolerancia que como Enfermera (o) Profesional adquiriré durante mi formación; así como mi compromiso con la Salud y el Desarrollo de la Enfermería, que dignifique mi profesión, el nombre de mi Escuela y del propio I.P.N. y por último,
3. El Cumplimiento del 100% de las metas establecidas

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**



## ANEXO 2

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PASANTES.

Las promociones de servicio social comprenden doce meses y comprenden dos periodos del 1° de febrero al 31 de enero y del 1° de agosto al 31 de julio.

Los pasantes adquieren los siguientes derechos y obligaciones a partir del inicio de la promoción y hasta el término de la misma, previo al registro oficial al programa nacional de servicio social.

#### 2.1.- Derechos. (2)

- I. Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución receptora.
- II. Contar con Seguro de Vida por parte de la Institución receptora.
- III. Disfrutar de dos periodos vacacionales de diez días hábiles cada uno, los cuales se otorgarán de acuerdo con el calendario aprobado por las autoridades receptoras en sus lugares de adscripción.
- IV. Recibir curso de introducción previo al servicio social por parte del plantel educativo. Posteriormente, otro en la delegación, jurisdicción o unidad sede con duración mínima de 40 horas.
- V. Participar de los beneficios de los Programas de Educación continua internos y externos como asistente o ponente.
- VI. Disfrutar de los alimentos en su horario de servicio, de acuerdo a los convenios establecidos en cada institución.

Disfrutar licencia por gravidez, con una duración de 90 días naturales, treinta antes del parto y sesenta después, sin detrimento del pago de la beca ni del cómputo del tiempo del servicio. En el caso especial en el que este prestador de servicio social, además de esta licencia, requiera faltar de maneja justificada, se deberá valorar



- I. de manera integral (instituciones de salud y educativa), al seno del Subcomité de Enfermería del Comité Estatal Interinstitucional, la pertinencia de si continua o no con el servicio social.
- II. La coordinación del servicio social de la institución educativa y de salud someterá a dictamen los casos especiales en los que el pasante presente inasistencias, aunque sean justificadas posteriormente.
- III. Recibir asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria y medicamentos durante la prestación del servicio social por parte de la institución a la cual estén inscritos o sean derechohabientes. Dicha asistencia se hará extensiva a sus familiares en línea directa en el lugar de residencia.
- IV. Por causas de salud podrán retirarse de su unidad de adscripción, previa autorización del responsable de Servicio Social, debiendo comprobar dicha causa a la institución, en un plazo no mayor de setenta y dos horas, mediante el justificante médico otorgado por la instancia de salud a la cual esté adscrito, o sea derechohabiente.
- V. Cuando sufra algún accidente en el cumplimiento de sus actividades dentro del servicio social, recibirá una cantidad por la aseguradora equivalente a la preescrita para la responsabilidad civil por causa contractual, de acuerdo con lo que señala el Código Civil del Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, cuando por accidente resulte una incapacidad total o parcial.
- VI. En caso de defunción los beneficiarios recibirán la cantidad correspondiente al seguro de vida.
- VII. Ser tratado en forma atenta y respetuosa por sus superiores, iguales y subalternos, así como ser escuchado por las autoridades respectivas.



- VII. Recibir viáticos o gastos de camino, según sea el caso, para asistir a las reuniones convocadas por la institución de salud, siempre que su asistencia le implique desplazarse de su unidad de adscripción a otra localidad.
- VIII. Realizar el servicio social en la plaza de adscripción original. Cualquier cambio deberá contar con su consentimiento y el de la institución educativa.
- IX. Disfrutar de permiso para realizar trámites académicos-administrativos autorizados por la escuela, para lo cual deberá presentar documento avalado por esta.
- X. Contar con un oficio por parte de la institución de salud a la que estuvo adscrito, por el tiempo que haya permanecido en la plaza de servicio social.
- XI. Contar con la Carta de no Adeudo firmada y sellada por la institución de salud y/o jurisdicción sanitaria.

## 2.2.-Obligaciones. (2)

- I. Cumplir en todos los términos con el Programa de Servicio Social, y asistir a las reuniones que convoquen sus jefes inmediatos en el horario asignado.
- II. Comunicar por escrito inmediatamente a sus superiores cualquier irregularidad que observen en el servicio.
- III. Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos, así como a los usuarios de servicios de salud que concurran al establecimiento donde presten el servicio.
- IV. Corresponsabilizarse junto con el personal de enfermería de la institución del manejo de documentos, material y equipo que tengan bajo su cuidado con motivo de sus actividades como prestador de servicio social.
- V. Permanecer en el servicio hasta hacer entrega de los fondos, valores o bienes de cuya administración o guarda sea responsable en un plazo máximo de 15 días naturales antes de concluir el servicio social.
- VI. Cumplir con el tiempo estipulado en la constancia de adscripción y aceptación al Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de salud.
- VII. Laborar cinco días a la semana de lunes a viernes y descansar sábados, domingos y días festivos oficiales. Los días festivos opcionales estarán sujetos





a la decisión de las autoridades de la institución de salud o unidad médica. En las plazas con beca tipo A, el horario será de seis horas, en las de tipo B el horario no será menor a seis ni mayor de ocho horas por día. En el caso de las plazas con beca C y CC, el horario será de seis horas diarias y con disponibilidad de tiempo fuera de este horario, siempre y cuando el pasante cuente con ayuda de vivienda y alimentación en la unidad médica. El turno en el que debe realizar el servicio social será el matutino. Otros turnos estarán permitidos siempre y cuando exista solicitud del prestador de servicio social y lo acuerden las instituciones educativas y de Salud y que la unidad de salud cuente con el personal de enfermería necesario para proporcionar asesoría y supervisión al pasante.

- VIII. Realizar un programa anual de trabajo de servicio social derivado de un diagnóstico situacional y de salud, basándose en los lineamientos establecidos y asesorado por el plantel educativo y la institución de salud.



### ANEXO 3

#### FALTAS IMPUTABLES A LOS PASANTES <sup>(2)</sup>

- I. Distraer su atención durante el horario de servicio, para realizar otras actividades distintas a las que se les asignaron.
- II. Aprovechar los servicios o al personal en asuntos particulares o ajenos a los de la institución a la cual estén adscritos.
- III. Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes y/o compañeros o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.
- IV. Ausentarse e de sus actividades sin autorización escrita de su jefe inmediato o faltar a las reuniones de trabajo sin causa justificada.
- V. Sustraer del establecimiento donde presta su servicio social materiales o medicamentos pertenecientes a la unidad médica a la cual esté adscrito, sin autorización por escrito de sus superiores.
- VI. Propiciar y celebrar en el establecimiento donde esté adscrito, cualquier reunión ajena a los intereses de la institución.
- VII. Presentarse bajo los efectos de bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos durante el horario de servicio.
- VIII. Abandonar donde presta su servicio social materiales o medicamentos pertenecientes a la unidad médica a la cual esté adscrito, sin autorización por escrito de sus superiores.
- IX. Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia, la seguridad del lugar donde realiza su servicio social o la de las personas que ahí se encuentran, así como causar daños o destruir intencionalmente, mobiliario, útiles de trabajo, materiales y demás objetos que estén al servicio de la institución de adscripción.
- X. Cobrar por cualquier servicio que esté incluido en sus actividades, así como vender medicamentos para beneficio personal dentro del horario señalado y dentro de los establecimientos donde presten sus servicios.
- XI. Incurrir en cualquier violación al Decálogo del Código de Ética para las Enfermeras y Enfermeros en México.
- XII. Proponer y/o realizar estudios y tratamientos a usuarios fuera de la institución a la que está adscrito, sin la autorización de la autoridad competente.



## ANEXO 4

### MEDIDAS DISCIPLINARIAS. (2)

1. Amonestación verbal.

La amonestación verbal será hecha en privado por el jefe inmediato o responsable del establecimiento al cual está adscrito y se aplicará cuando los pasantes violen las fracciones I, II, IV, VI, X y XII del inciso 6.4 o no cumplir con las fracciones I, II y V del inciso 6.3.

2. Amonestación Escrita.

La amonestación escrita es la observación por escrito que se aplicará a los prestadores de servicio social que incurran en las faltas que así lo ameriten. Se hará acreedor a una amonestación escrita el pasante que infrinja lo dispuesto en las fracciones III, V, VIII y IX del inciso 6.4. Esta sanción será aplicable también en caso de reincidencia al cumplimiento en las fracciones I, II, IV, VI, X y XII del inciso 6.4 y I, II y V del inciso 6.3.

3. Cancelación del Servicio Social.

La cancelación del servicio social será procedente cuando el pasante incurra en alguna de las siguientes causas:

- a. Infringir las fracciones VII y XI del inciso 6.4 o reincidencia al infringir las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, y XII del inciso 6.4 o reincidencia en el no cumplimiento de las fracciones I, II, y V del inciso 6.3.
- b. Reunir más de tres inasistencias injustificadas en un período de 30 días.
- c. Cometer algún delito del orden común que conlleve a una sentencia condenatoria.



## ANEXO 5

### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

1. Elaborar el oficio de suspensión anexando el acta administrativa correspondiente y el formato de baja consignando motivo de baja, enviarlo al titular de enseñanza de los Servicios Estatales de Salud.
2. El Área de Enseñanza en los Servicio Estatales de Salud será la responsable de dar de baja en el sistema, en un plazo no mayor de diez días, después de recibir el reporte correspondiente e informar a Recursos Humanos del Estado a fin de que se cancele el pago de la beca, así como de la comunicación oficial a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud dentro de los primeros quince días del mes posterior a la baja.
3. En el Distrito Federal, en los casos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de los Institutos Nacionales y los hospitales federales enviarán vía oficio; dentro de los primeros diez días del mes posterior a la baja; a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, el acta administrativa, constancia de adscripción y aceptación y el formato de baja, para que se haga el trámite de cancelación del pago de beca.



## ANEXO 6

### LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL.

Entregar al Departamento de Extensión y Apoyos Educativos la Siguiete documentación

- 1.- Tramite de Carta de Liberación
- 2.- Trámite de boleta de tres firmas. (Departamento de Extensión y Apoyos Educativos en la Dirección de Servicio Social en Área Central y el Depto. de Gestión Escolar de ESEO)
- 3.- Esperar de 6-8 Semanas a partir de la entrega de documentos para recibir (carta de Liberación expedida por el I.P.N. y boleta de tres firmas en el Depto. de Gestión Escolar.
- 4.- Una vez ya con los documentos, asistir a la Dirección de .Administración Escolar. Del I.P.N. para tramitar Carta de Pasante y Certificado de Calificaciones.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS



## **ANEXO 7**

### **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Lineamientos para la operación del programa nacional de servicio social de enfermería, en el Sistema Nacional de Salud, noviembre 2004.
2. Compilación de documentos Técnico-Normativos para el desarrollo académico y operativo del servicio social de enfermería 1996. Secretaría de Salud.
3. Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional
4. Ley General de Salud.